

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido del escrito que antecede presentado por el auxiliar de la justicia agréguese al proceso para que obre de conformidad, en consecuencia por secretaria contabilice el término con el que cuenta el *curador ad litem* de los herederos indeterminados de **WHILMAN DANIEL SEGURA CASAS** para contestar la presente demanda.

De igual manera, sírvase compartir el presente proceso con el auxiliar de la justicia para que proceda a realizar la labor encomendada, a través de los canales electrónicos dispuestos para dicho fin.

NOTIFIQUESE

GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notifico por estado
No. <u>85</u>
De hoy <u>25 SEPTIEMBRE 2020</u>
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

HB

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de543bcb373fd535a1e73046d397e4593e8821a0023d5fc587e1cac7641bdd8d

Documento generado en 24/09/2020 12:50:00 a.m.